



SCJN RESPONDE A RECORTE MILLONARIO DE DIPUTADOS; PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO AÚN NO ESTÁ CONCLUIDO

Por Redacción / *El Independiente*

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) respondió a la aprobación de la Cámara de Diputados del decreto por el que se reforman artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y se extinguen 13 de los 14 fideicomisos del PJF.

"El dictamen pasará al Senado de la República para su aprobación, por lo que el procedimiento legislativo aún no está concluido", señala en una nota informativa.

"La extinción de los fideicomisos repercutió en las finanzas del Poder Judicial de la Federación y en el cumplimiento de diversas obligaciones patronales respecto a derechos laborales adquiridos por parte de todas las personas trabajadoras, pero no se trata de un recorte al presupuesto que año con año se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que aprueba igualmente la Cámara de Diputados".

Aclara que el Proyecto de Presupuesto, que para 2024 implica la solicitud de 84,792.4 millones de pesos (4% superior a lo solicitado en 2023 de acuerdo a la inflación), está pendiente de discusión en el poder legislativo junto con todo el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y, de acuerdo con las expresiones de diversas personas legisladoras, podría tener reducciones que afectarían también a las finanzas del PJF.

Asimismo, la SCJN reiterar en dos puntos clave la información sobre dichos instrumentos:

1. Los fideicomisos NO están destinados para beneficio de 11 ministros en funciones

y 22 en retiro. Ni uno solo de los 14 fideicomisos con los que cuenta el Poder Judicial de la Federación (PJF) está relacionado con gastos de ministras y ministros. Mucho menos se destinan para aspectos que tengan que ver con cuestiones personales.

2. Cada fondo y fideicomiso tiene objetivos específicos que no permiten su uso para fines distintos a los establecidos para su creación.

SE ACABAN LOS PRIVILEGIOS DE LOS ALTOS MANDOS

En la Cámara de Diputados se aprobó el pasado 17 de octubre el decreto por el que se reforman artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y se extinguen 13 de los 14 fideicomisos del PJF.

La Ley Orgánica del Poder Judicial reconoce uno de los 14 fideicomisos del Poder Judicial y de los 13 no contemplados en el ordenamiento, cinco pertenecen al Consejo de la Judicatura Federal, dos al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y seis a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Al aprobarse el dictamen, solamente se conservaría el fondo de apoyo a la administración de la justicia, donde hay 6,103 millones de pesos.

Ignacio Mier Velazco, coordinador de la bancada de Morena, dijo que la iniciativa no trastoca los derechos laborales de los trabajadores y con ella se acaban los privilegios de los altos mandos, por lo que están ocupando a la sociedad como escudo humano.

El diputado aseguró que Morena nunca impulsará una iniciativa que atente contra del pueblo.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

INDEPENDIENTE

13

19/10/2023

LEGISLATIVO



Foto: Comunicación Social de la SCJN